



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Proceso No. 2018-00007

1. Se requiere al extremo actor a efectos de que proceda a realizar la notificación ordenada mediante auto del 26 de julio de 2023.
2. En torno a la solicitud cautelar, estese a lo resuelto mediante la misma providencia como quiera que ya fue decretado el embargo del bien materia de garantía. Por Secretaría elabórense los oficios ordenados.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 75 del 20 de octubre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria